

DECRETO ALCALDICIO N° 3490,

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

29 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3297 de fecha 13.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por "**Arriendo de Espacio Radial para información municipal de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 280 de fecha 28.12.2023, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-221-LE23 de "**Arriendo de Espacio Radial para información municipal de Requinoa**" se presentó una oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Lorena Maribel Contreras Ruz**, Rut: [REDACTED] representante de Radio Gente, por un monto \$ 924.370 más IVA, mensual.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-221-LE23.

ADJUDIQUESE Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa, a

Lorena Maribel Contreras Ruz, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] representante de Radio Gente. Por un monto de \$ 924.370 más IVA, mensual.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.07.001 de Servicios de Publicidad, Gestión Interna. Del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE